

ORDENANZA N° 653/93

Desafecta 2000 m2 p/uso recreativo.

Sanción: 14/12/93.

Derogada por Ord. 1538/01

Artículo 1º. DESAFECTAR 2.000M2 de la Sección H MACIZO 2 A del uso recreativo y esparcimiento.

Artículo 2º. CEDER a favor del Poder Judicial de la Provincia 2.000 m2, de la Sección H del MACIZO 2 A, cuyo uso exclusivo será destinado par la construcción de seis (6) Juzgados, sus Secretarías, Agentes Fiscales y Defensores.

Artículo 3º. El Departamento Ejecutivo Municipal coordinará el emplazamiento de la construcción del Edificio del Poder Judicial conjuntamente con la Autoridades del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia.

Artículo 4º. REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO ARCHÍVESE.